

ORDENANZA N° 1776-2009

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título oneroso al Señor Abel Aníbal Simonetti, L.E. 05.248.749, el excedente fiscal lindero al inmueble de su propiedad, designado en el plano 91-5-83, nomenclatura catastral: Circ. VIII, Sección Rural, Parcela 1084d, Partido de Roque Pérez, de una superficie de 79 Has, 78 As, 09 Cas, Partida Impuesto Inmobiliario N° 091-3611, cuyas medidas y linderos son: frente al N.O. calle a estación La Reforma 154.75 mts.; costado al N.O. a parcela 1082 – 5119,60 mts.; al contrafrente al Arroyo Las Flores 205,80 mts.; y costado al S.E. a parcela 1084-f 5158,80 mts., conforme a lo establecido en el artículo 11º inciso 2º, 13 y 25 de la Ley 9533.-

ARTICULO 2º.- La operación que se autoriza en el artículo 1º se efectuará por el monto total de seiscientos treinta mil pesos (\$630.000), pagadero al contado y en efectivo contra la escritura traslativa de dominio, realizada por el Escribano Titular del Registro N° 1 del Partido de Roque Pérez, don Martín Lorenzo del Barrio.-

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la escrituración estarán a cargo del comprador.-

ARTICULO 4º.- El importe de la venta será imputado en la cuenta denominada "2110100- Venta de tierras y terrenos del Cálculo Recursos vigente".-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el N° 1776 con fecha 14/09/2009.-